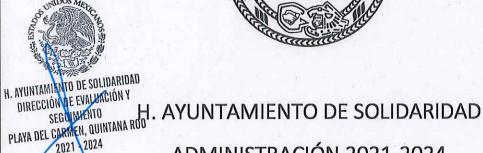
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023





ADMINISTRACIÓN 2021-2024







SECRETARÍA DE **PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



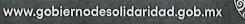
Contenido

Fundamento Legal	3
I. Consideraciones Generales	3
II. Monitoreo	6
III. De la Evaluación	7
IV Diagnóstico de Programas Presupuestarios	8
V. Evaluación de Programas Presupuestarios	9
VI. Uso de la Información de Desempeño	11
VII. Consideraciones Finales	12
VIII. Cronograma de Trabajo	12
IX. Anexo "Metodología e Indicadores de Desemper	io" 13

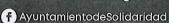




Página | 2 त्र । १०५६ मा १६६ मा १८६ १















SECRETARÍA DE CIÓN Y EVALUACIÓN



Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma 18 de noviembre de 2022) párrafo segundo y quinto así como los artículos 78, 85, 86, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH 2022); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2018); 49, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018); articulo 166 párrafo 2 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, articulo 120 y 121 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y los Artículos 18 fracción VII, 54 fracción I, 56 y 59, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo (2016).

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales, a los 27 días del mes de abril de 2023 emite el siguiente Programa de Evaluación Anual para el ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad.

I. Consideraciones Generales

El Programa de Evaluación Anual tiene como objetivo general dar a conocer si los recursos públicos se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; logrando las metas y objetivos planteados en sus Programas Presupuestarios (PP) y/o Fondos Federales para determinar el impacto que los recomendades para del para de la para de la para del pa recursos públicos tienen en el bienestar de la población Solidarenses.

Derivado de lo anterior, se desglosan los siguientes objetivos específicos:

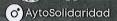
Definir los lineamientos generales para la Evaluación de los PP y/o Fondosaluación Federales que se ejecutaran en el Municipio de Solidaridad, con base en los21-2024

lineamientos emitidos por el CONEVAL y la SHCP. H. AYUNTAMIENTO DE SOLIBARIDAD

SEGUMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO DI LO E SOLLO E

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y

f AyuntamientodeSolidaridad 🕜 AytoSolidaridad 🤟 @SolidaridadAyto











SECRETARIA DE CIÓN Y EVALUACIÓN



- Establecer el tipo de Evaluación que se aplicarán a cada uno de los PP y/o 11. Fondos Federales.
- III. Establecer el Cronograma de ejecución de las Evaluaciones de los PP y/o Fondos Federales para el ejercicio fiscal 2023.

Glosario

Para los instrumentos del presente Programa Anual de Evaluación, se consideran las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Adicionalmente para efectos del presente Programa se entenderá por:

AE: unidad o área de evaluación definida como al área administrativa ajena a la operación de los Programas Presupuestales y Fondos Federales con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envió de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: Los aspectos susceptibles de mejora derivado de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

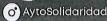
Página | 4

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Disposiciones: es el documento "Disposiciones para que las dependencias y EIRACCIÓN DE FEMMICIÓN DE FEMMICIÓN DE LA APE evalúen por sí mismas los programas presupuestarios y las SERVIMIENTO

I'LAYA DE CARMEN, QUINTANA ROO 2021 - 2024

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx











SECRETARIA DE EACIÓN Y EVALUACIÓN



políticas públicas bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2023" emitidas por SHCP.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las Políticas Públicas Municipales, Programas y Proyectos, que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.

Fondos Federales: son los recursos que se transfieren a las Entidades Federativas a través de participaciones, aportaciones, subsidios y convenios.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del Programa Municipal, monitorea y permite evaluar resultados.

Lineamientos: Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitidos por el CONEVAL, SHCP y la Secretaria de la Función Pública.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

Monitoreo: Proceso continuo para medir el Desempeño de un Programa, Política o 2021 - 2024 Estrategia respecto a los resultados esperados.

Objetivo Estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados; que permiten alinear los II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD LIRECTIÓN DE EVALUADO PETIVOS de los Programas Presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan CLAYA DEL CRAMEN, QUINTANA ROD

21 - 2024

Página | 5 ्रेट्रा प्रदेशन । यह इस्त । यह इस्त । यह इस्त । यह इस्त । यह

हर्मा परहरे वे कि इह ये। प्रदेश्य । प्रदेश्य । प्रदेश्य । प्रदेश । प्रदेश





SECRETARÍA DE ACIÓN Y EVALUACIÓN



PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

PP: Programa Presupuestario

PPE: Proyecto de Presupuesto de Egresos

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas, de los Programas Presupuestarios.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

TdR: a los Términos de Referencia de referencia que definen los objetivos. las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

UR: Unidad Responsable; a las Dependencias Administrativas, los Organismos Descentralizados y Órganos Autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios y/o fondos federales.

II. Monitoreo

121 - 2024

La aplicación y análisis de los instrumentos de monitoreo de los PP y/o Frondos RMEN, QUINTANA ROD Federales estarán coordinados por la unidad o área de evaluación (AE) dentro de su ámbito de competencia.

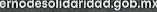
II. AYUN MIENTO DE SOLIDAMINATO parte del proceso de mejora de los PP y/o Fondos Federales, las LIREC VÓN DE EVALUACIÓN DE PROPERTO DE LA COMPANION DE LA COMP TLAYA DEL JABANEN, QUINTANAMAROMAdos en la MIR, a partir de los Resultados y sugerencias que deriven de los

ejercicios de Monitoreo, Evaluación, Análisis y Revisión para el ejercicio fiscal 2024. Página | 6

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx

f AyuntamientodeSolidaridad 👩 AytoSolidaridad 👔 @SolidaridadAyto













SECRETARÍA DE ANEACIÓN Y EVALUACIÓN



III. De la Evaluación

Las evaluaciones podrán realizarse de manera interna con el personal adscrito a la Secretaría de Planeación y Evaluación o de manera externa con personas especializadas y con experiencia en la materia, mediante el proceso que se requiera para la contratación acorde a lo establecido en la LFPRH, así como la aprobación previa del presupuesto.

- 1.1. La AE será la responsable para la coordinación de la contratación externa y dar seguimiento a la evaluación apegándose a los formatos emitidos por la SHCP y el CONEVAL.
- 1.2. La AE será la encargada de recolectar toda la información requerida para la adecuación, seguimiento, así como la revisión metodológica que se requiera para la correcta aplicación de los Términos de Referencia (TdR), respetando los plazos establecidos en el cronograma de trabajo.
- 1.3. Se deberá realizar la Publicación de los TdR para el cumplimiento de la normatividad aplicable en los tiempos establecidos.
- 1.4. Los resultados obtenidos de la evaluación se deberán emitir a través de un documento denominado "Informe Final de Evaluación" por cada programa evaluado; a más tardar 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la evaluación y deberá contar con las consideraciones planteadas en el apartado VI "Generación del Informe Final de la Evaluación" de este PAE.
- 1.5. Los Informes Finales de Evaluación se deberán presentar a las UR de los PP y/o Fondos Federales, con la finalidad de atender las recomendaciones emitidas por la AE.

Los Informes Finales de Evaluación y todos los demás documentos que se 1.6. generaron para la implementación de esta evaluación se deberán publicar en las páginas de internet oficiales de la APM o acorde a los requerimientos normativos aplicables que se soliciten, con el fin de dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.

II. AYUNTAMIEN O DE SOLIDARIDAD DIRECCIÓN DI EVALUACIÓN Y

SEGUINVENTO

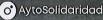
PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO

2021 - 2024

ॴॻॎॾऀॾऀॻऻॻॾऀॾॻऻॻॾऀॾॻऻॻॾऀॾॻऻॻॾऀॾॻऻॻढ़ऀॾॻऻॻॾऀॾॻऻॻॾऀॾॻऻॻॾऀॾॻऻॻॾऀॾॴॻॾॾॻऻॻॾ ॱ

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx









RENOVAMOSPARACRECER

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA DE PLANEACION Y

EVALUACIÓN

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024





CIÓN Y EVALUACIÓN



IV Diagnóstico de Programas Presupuestarios

Los programas presupuestarios de nueva creación o que han tenido cambios sustanciales en su operación y/o diseño; deben de tener un diagnóstico resultado de varios análisis que permitan identificar el estado actual de la problemática, así como las causas de raíz y las consecuencias de la problemática que justifique la intervención pública. Es necesario que, para la elaboración del diagnóstico, se tome en cuenta el documento emitido por la SHCP en conjunto con el CONEVAL "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o que han tenido cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Dentro de los puntos importantes a considerar se encuentran los siguientes:

Antecedentes: Se identificará y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, añadiendo estadísticas de fuentes oficiales que permitan dimensionar y describir las acciones que ya se hayan realizado, vinculadas con la atención de problemas o necesidad.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

Identificación, definición y descripción del problema o necesidad: Una vez establecidos los antecedentes, el diagnostico debe de definir el problema central o necesidad a que responde el programa, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos.

AYUNTAMIANTO DE SOUDANIDAD. GIRECCIÓN DE EVALUACION Y 2021 - 2024 SEE MINITESPERADA a resolver (problema o necesidad).

Página | 8

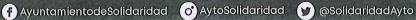
www.gobiernodesolidaridad.gob.mx

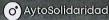
II. AYUNTAMI

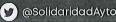
L'LAYA DEL CARIAN, QUINTANA ROO

2024















N Y EVALUACIÓN



Cobertura: El diagnóstico deberá de contar con este apartado de cobertura, que permita identificar el área de intervención del programa presupuestario y las características de la población o área de enfoque que se pretende atender.

Análisis de alternativas: Los programas presupuestarios deberán de contener este apartado, donde se identifiquen las principales alternativas para la solución del problema o necesidad.

Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales: En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se debe de definir lo siguiente, Análisis de similitudes complementariedades: En este punto se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; con ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

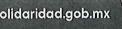
A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de Administración pública Municipal, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o área de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre éstos.

V. Evaluación de Programas Presupuestarios

Se establecerá las evaluaciones para los PP y/o Fondos Federales de acuerdo con los criterios de la Metodología del Marco Lógico, los Lineamientos PyAYA las CARMEN, QUINTANA ROO Disposiciones establecidos por el CONEVAL y la SHCP, considerando lo siguiente

1. Se determinará el tipo de evaluación de Diseño para analizar y valorar el diseño de los PP y/o Fondos Federales con el propósito de identificar si contiene los Elementos necesarios para obtener las metas y objetivos planteados.

> Página | 9 us autho sant resort resort







AyuntamientodeSolidaridad

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGU MUENTO

L'LAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO





SECRETARÍA DE NEACION Y EVALUACIÓN



De acuerdo con el Capítulo II, art.18, inciso I de los Lineamientos, dicha evaluación debe contener como mínimo los siguientes criterios (alineados a la APM):

- Si el programa identifico correctamente el problema o necesidad a. . prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo.
- La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo b. Municipal, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas.
- Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que C. el tipo de bienes y/o servicios que brinda el Programa, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- La lógica vertical, horizontal y trasversal de la MIR del Programa; d.
- La definición de población u objetivo potencial, con base en la e. distribución de la necesidad, que busca solventar el programa y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población.
- La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a f. dicha población u objetivo potencial.
- Los criterios o mecanismos aplicados para seleccionar las colonias o g. población de atención del programa.
- Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento h. y operación del programa.
- Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de i. acciones con otros programas.

Las evaluaciones de Consistencia y Resultados se aplicarán a aquellos PR y/o Fondos Federales que cumplan con ciertos requisitos indispensables para llevar su ejecución:

a. La evaluación deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete.

b. Debe desarrollar el análisis de los módulos que señalan los Lineamientos en su art. 18.

Página | 10

EVALUACIÓN PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2) II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTS PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2014

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx









SECRETARIA DE ÓN Y EVALUACIÓN



VI. Uso de la Información de Desempeño

Generación del Informe Final de la evaluación

La AE integrara el Informe Final con los principales resultados de las evaluaciones establecidas en él PAE 2023, con el objetivo de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal tomen en consideración los hallazgos y recomendaciones al momento de elaborar sus programas presupuestarios (etapa de Programación y Presupuestación) en el siguiente ejercicio fiscal. El Informe Final contendrá los siguientes elementos:

- I. Índice
- 11. Introducción
- 111. Antecedentes
- IV. Objetivos de la Evaluación
- ٧. Alcance
- VI. Apartados de la Evaluación
- VII. Características del Programa
- VIII. Hallazgos y conclusiones
- IX. Anexos

DIRECCIÓN DE AVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO

2021-2024

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Para dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad correspondiente al la serial de la correspondiente dependencias y entidades responsables de los PP y/o Fondos Federales deberán realizar el análisis, clasificación y definirán su postura respecto a la aceptación o no 2021 - 2024 de los ASM a implementar.

Posteriormente las dependencia y entidades realizaran los documentos pertinentes que reflejen el reconcomiendo de los ASM aceptados, para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables.

Página | 11 ist of lotted lotted lotted lotted lotted lotted by the sollotted lotted lotted











SECRETARÍA DE EACION Y EVALUACIÓN



Los documentos de trabajo e institucionales generados por las dependencias y entidades para la implementación de los ASM, deberán remitirse a la AE para la integración del documento a través de los mecanismos establecidos para su publicación en el sitio oficial de la APM, así como su incorporación en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

VII. Consideraciones Finales

La AE acorde al ámbito de su competencia será la encargada de notificar a las dependencias y entidades que se vean afectadas con las modificaciones que en su caso se realicen al PAE 2023, atenderá las consultas, solicitudes y casos relacionados con este PAE y emitirá las resoluciones correspondientes.

VIII. Cronograma de Trabajo

El calendario de trabajo establecido en este documento, podrá complementarse o modificarse acorde a los requerimientos de evaluación Estatales y Municipales aplicables. El calendario establecido por la AE será de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZOS IMPORTANTES
Publicación del PAE 2023	28 de abril
Elaboración de los TdR	Septiembre 2023
Publicación de los TdR en las páginas oficiales de la APM	Octubre 2023
Proceso de Ejecución de la Evaluación a Programas Presupuestarios	Noviembre 2023 SECRETARÍA DE PLANEACION Y EVALUACIÓN
Presentación y publicación del Informe Final de Evaluación	Diciembre 2023 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA R

El calendario establecido para las evaluaciones externas se establecerá a más tardar 15 días hábiles por el ente externo contratado para llevar a cabo el proceso.

II. AYUNTAMIEN O DE SOLIDARIDAD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGULMENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO











ÓN Y EVALUACIÓN



IX. Anexo "Metodología e Indicadores de Desempeño"

Apartados de Evaluación y Metodología

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

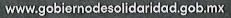
Criterios generales para responder a las preguntas

os seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas. D DE SOLIDARIDAD EVALUAMO Poliante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y numbaciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los

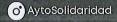
Página |

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



















casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- 1. la pregunta;
- 2. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- 3. el análisis que justifique la respuesta.
- B. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROD

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir. si la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

EVALUACIÓN Y respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel. DIRECCIÓN D

> Página \ 14

www.gobiernodesolidaridad.gob.mx

PLAYA DEL CARMAN, QUINTANA ROO 2021









SECRETARÍA DE NEACIÓN Y EVALUACIÓN



Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- 4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 16 anexos, de los cuales, cuatro cuentan con un formato predeterminado por el CONEVAL1, cinco deben ser capturados directamente en el sistema MOCYR, y los siete restantes pueden elaborarse en formato libre. En el siguiente cuadro se enlistan los 16 anexos, especificando la pregunta con la que sexos relaciona y el tipo de formato que le corresponde:

II. AYUNTA VIENTO DE SOLIDARIDAD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y EGUIMIENTO I'LAYA DEL MRMEN, QUINTANA ROO H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA DE PLANEACION Y EVALUACION PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROD 2021 - 2024

021 - 2024 Los formatos predeterminados se encuentran disponible descarga en los anexos del MOCYR.









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNT A	TIPO DE FORMATO	
1	Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	7	Libre	
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	8		
3	Matriz de Indicadores para Resultados del programa	10	Predeterminado	
4	Indicadores	11	Captura en sistema	
5	Metas del programa	12		
	Complementariedad y coincidencias	. E		
6	entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	13	Predeterminado	
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	17		
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	18		
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	19	Libre	
10	Evolución de la Cobertura	25	Captura en sistema	
11	Información de la Población Atendida	25	Predeterminado	
12	Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	26	Libre*	
13	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	38	Captura en	
14	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	41	sistema	
15	Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	43	Libre UNIDOS MON	
16	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	NA**		

* El formato es libre, sin embargo, se deben considerar los elementos para la construcción de un diagrama de flujo incluidos en el apartado "Formato de Anexos" de los presentes TDR.

★ Elanexo se encuentra asociado al apartado 12 del informe final.

II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD UIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGULHENTO

L'LAYA DEL CARMAN, QUINTANA ROO

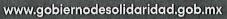
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA DE PLANEACION Y EVALUACIÓN

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.21 - 2.33 Página | 16

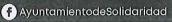
















SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Indicadores de Desempeño

Con respecto a este apartado esta Secretaría se encuentra en el proceso de recopilación de la información para la elaboración de la Evaluación de Consistencia y Resultados acorde a lo programado en el cronograma de trabajo. Así mismo dichos resultados se encontrarán disponibles a finales de diciembre del presente año.

ACTIVIDAD	PLAZOS IMPORTANTES	
Publicación del PAE 2023	28 de abril	
Elaboración de los TdR	Septiembre 2023	
Publicación de los TdR en las páginas oficiales de la APM	Octubre 2023	
Proceso de Ejecución de la Evaluación a Programas Presupuestarios	Noviembre 2023	
Presentación y publicación del Informe Final de Evaluación	Diciembre 2023	





Página | 17



RENOVAMOSPARACRECER